



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 114 DE 2017

(12 DIC 2017)

Por el cual se modifica el Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, sobre la Programación de Educación Continuada para el año 2017 de la Facultad de Ciencias Sociales – Especialización Promoción en Salud y Desarrollo Humano.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 027 del 3 de noviembre de 2017, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que mediante Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, se aprobó la Programación de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias Sociales, para el año 2017.

Que mediante memorando 20172230055593 del 23 de noviembre de 2017, emitido por la magíster Clemencia Gaitán Didier, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, solicitó modificar el Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, en el sentido de indicar que el evento "*Nuevos enfoques del desarrollo humano articulados con la construcción de Paz*", no se llevó a cabo, teniendo en cuenta que no se alcanzó el número de inscritos necesarios para lograr el punto de equilibrio financiero.

Que el Consejo Académico, en sesión del 12 de diciembre de 2017, aprobó la solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.

En consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, en el sentido de indicar que el evento "*Nuevos enfoques del desarrollo humano articulados con la construcción de Paz*", aprobado en el marco de la programación de Educación Continuada para el año 2017, no se realizó, acorde a las consideraciones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo 86 del 1° de noviembre 2016, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

Handwritten signature and initials.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., el

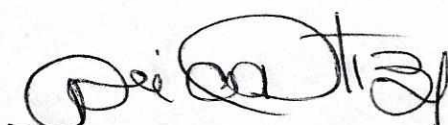
12 DIC 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Proyectó:	Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva
Revisó:	Patricia Duque Cajamarca	Decana Facultad Ciencias Sociales

